

Oficio Nro. FDG-PRES-O-2019-1215

Guayaquil, 30 de enero de 2019

Asunto: Entrega de Planificación Operativa Anual 2019

Economista
Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaria
SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto la Matriz POA 2019 e Informe Técnico para su consideración y aprobación. El mismo cumple con la normativa del Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en sus artículos art. 80 y 81. Es decir, que la presente matriz cumple con los objetivos estratégicos de la Secretaría del Deporte y de la Federación Deportiva del Guayas. La Planificación Operativa Anual 2019 de Fedeguayas, ha sido formulada a base de los lineamientos y acorde a los instructivos dispuestos por la Secretaría.

La Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica mediante correo electrónico del 21 de enero de 2019 remite el Acuerdo Ministerial 0045, en el que se estipula el techo presupuestario para la Federación Deportiva del Guayas que asciende a USDS 6'239.452,37 sin incluir el cinco por mil.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Hoja Resumen con firmas correspondientes.
- CD con Matriz en Excel.
- Informe técnico, que incluye análisis de riesgos por la disminución presupuestaria.
- Copia de Informes de Servicios Básicos (Agua Potable y Energía Eléctrica).
- Copia de Resolución de Asamblea General Extraordinaria de aprobación del POA 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DEPORTE Y DISCIPLINA



Econ. Jorge Carlos Murillo Zambrano
INTERVENTOR

pa/BS

FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

INFORME TÉCNICO

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2019

1. Introducción

La provincia del Guayas cuenta con 3'573.000 habitantes, es la provincia con mayor población en el Ecuador de acuerdo al VII Censo de Población y VI de Vivienda del año 2010 y convierte a la Federación Deportiva del Guayas en la mayor Federación Deportiva Provincial.

La Federación Deportiva del Guayas (Fedeguayas) es la institución pionera del deporte ecuatoriano. Fue fundada el 25 de Julio de 1922 por un grupo de jóvenes visionarios que anhelaban el desarrollo deportivo de la provincia, sirviendo como ejemplo para que otras provincias se constituyan en organismos federativos oficiales. El organismo máximo de la Federación Deportiva del Guayas es la Asamblea que se conforma de 25 Asociaciones Provinciales por Deporte y por 24 Ligas Deportivas Cantonales de esta provincia.

Fedeguayas fomenta la práctica deportiva de cuarenta y seis (46) disciplinas, que se desarrollan en 64 escenarios y 6 gimnasios distribuidos en 9 complejos deportivos de propiedad de esta Federación. Posee la mayor y más antigua infraestructura deportiva del país. Todo esto demanda ingentes costos de servicios básicos, seguridad y mantenimiento de infraestructura.

Fedeguayas participa en todas las categorías y disciplinas convocadas para los Juegos Deportivos Nacionales organizados por la Secretaría del Deporte. Participa en campeonatos Nacionales, Topes, y selectivos de más de veinte y cinco disciplinas que no asisten a Juegos Nacionales.

En estos cuatro últimos años ha obtenido:

- Primer lugar en los Juegos Nacionales de Menores 2014, 2015 Y 2017 y con logros en mayor número de disciplinas en los Juegos Nacionales de Menores 2016, con apenas un punto de diferencia con el primer lugar.
- Primer lugar de los Juegos Nacionales Pre juveniles 2015, 2016 y 2017.
- Primer lugar de los Juegos Nacionales Juveniles 2018, cerrando así el ciclo formativo.

En el 2017 Fedeguayas obtuvo varios logros importantes principalmente en el ámbito deportivo, superó el pronóstico previsto y quedó en segundo lugar en los Juegos Sub23, con una diferencia de 4 medallas respecto al primer lugar.

El trabajo de Fedeguayas no se basó únicamente en los logros nacionales sino también aportando deportistas y medallas al país, mismos que han sido seleccionados en campeonatos internacionales desde sudamericanos hasta mundiales. Una vez más nos constituimos como la

provincia más aportante a Selecciones Nacionales. Fedeguayas tuvo 44 deportistas seleccionados en los II Juegos Sudamericanos de la Juventud y 68 en los Juegos Deportivos Bolivarianos.

Actualmente aporta con la mayor cantidad de deportistas para la Selección del Ecuador, suman 49 los Campeonatos Nacionales obtenidos y han participado 111 deportistas de Fedeguayas en eventos internacionales, 66 de ellos pertenecen al Grupo de Alto Rendimiento. Aporta para los III Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en Buenos Aires Argentina, con la mayor cantidad de deportistas en relación a las demás provincias, con un total de 9 participantes en 7 disciplinas.

La Federación Deportiva del Guayas desarrolla programas y proyectos de formación deportiva que van desde la base de la pirámide de formación hasta el acompañamiento de sus atletas seleccionados para el Alto rendimiento. Año a año realiza programas de masificación contando con Semillero Deportivo de invierno y verano en catorce disciplinas incluidos los cantones de toda la provincia, que permiten la captación y preparación de potenciales talentos deportivos. Es así como las Ligas han aportado 33 deportistas para Juegos Nacionales y 46 a Campeonatos Nacionales. Dispone de escuelas formativas deportivas, una unidad Educativa básica hasta el tercero de bachillerato técnico en deportes en la que asisten sus seleccionados y reciben una formación integral.

La Federación Deportiva del Guayas es pionera en la formación del Deporte Adaptado, cuenta con escuelas deportivas para niños y jóvenes con discapacidades en la práctica de las disciplinas de atletismo, natación, levantamiento de pesas y tenis de mesa. El Programa de Deporte Adaptado fue creado por la institución en el año 2012 y en el 2017 dió frutos obteniendo el primer lugar de los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado y Vice campeones en el año 2018.

Además, cuenta con proyectos de captación de Talentos, de integración familiar a través del Deporte, incorporación a la actividad deportiva del Adulto Mayor con el Tai chi. Es decir, que la Federación Deportiva del Guayas cumple con el Régimen de Democratización e inclusión al Deporte de la ciudadanía de la provincia del Guayas de todas las edades, sin discrimen de género, edad, condición física o social.

2. Base Legal

- **La Constitución de la República del Ecuador**

Art. 381 El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación



y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.

- **La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación**

Art. 13 Del Ministerio.- El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.

Art. 30 Asociaciones Provinciales por Deporte.- Estas organizaciones deportivas fomentan, desarrollan y buscan el alto rendimiento en sus respectivas disciplinas y provincias promoviendo la participación igualitaria de hombres y mujeres, asegurando la no discriminación, en dependencia técnica de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y el Ministerio Sectorial y administrativa con las Federaciones Deportivas Provinciales, haciendo cumplir y respetar la reglamentación internacional.

Art. 33 Federaciones Deportivas Provinciales. - Las Federaciones Deportivas Provinciales cuyas sedes son las capitales de Provincia, son las organizaciones que planifican, fomentan, controlan y coordinan las actividades de las asociaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales, quienes conforman la Asamblea General.

Art. 34 Son los deberes de las Federaciones Deportivas Provinciales:

- a) Administrar y mantener las instalaciones deportivas bajo su responsabilidad, así como facilitar el uso de las mismas de manera eficiente y solidaria;
- b) Garantizar el uso de las instalaciones para las Asociaciones Deportivas Provinciales, Federaciones Ecuatorianas, deportistas de selecciones nacionales y organizaciones barriales y parroquiales, urbanas y rurales, en función de la planificación aprobada por el Ministerio Sectorial.
- c) Inscribir y registrar sus deportistas a nivel provincial;
- d) Conformar las selecciones provinciales con las y los deportistas que cumplan con los criterios técnicos para su participación en eventos deportivos nacionales sin discriminación alguna;
- e) Hacer seguimiento al trabajo de las asociaciones provinciales; y,
- f) Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables.



Art. 135 señala que *“Las organizaciones deportivas que deben presentar la planificación operativa anual para la entrega de su presupuesto son las siguientes... f) Federaciones deportivas provinciales de régimen de democratización y participación...”*

Art. 136 menciona que respecto a la forma de presentación de dicha planificación: *“Las organizaciones deportivas citadas en el artículo anterior deberán presentar de forma anual su planificación de acuerdo a la metodología y plazo establecido por el Ministerio Sectorial, el mismo que se establecerá dentro del último trimestre de cada año. Las organizaciones deportivas que no presentaren las planificaciones no recibirán fondos públicos. Para este fin el Ministerio Sectorial solicitará al Ministerio de Finanzas, en un plazo no mayor a treinta días de presentada la planificación, la transferencia de los fondos”*

- **Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.**

Art. 87 De los servicios básicos. - *“Para el pago de los gastos de servicios básicos de las organizaciones deportivas, estas deberán remitir al Ministerio Sectorial los siguientes documentos:*

- a) Informe de inspección favorable suscrito por la empresa prestadora del servicio público correspondiente;
- b) Certificación de que las instalaciones cuentan con los medidores independientes de agua y luz, emitida por la empresa prestadora del servicio público correspondiente; y,
- c) Informe a cargo del Ministerio Sectorial sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la función social y uso adecuado de las instalaciones deportivas y administrativas.

El Ministerio Sectorial no podrá financiar ningún consumo que no se encuentre directamente relacionado con la práctica del deporte”

- **Acuerdos Ministeriales**

El Acuerdo Ministerial Nro. 074 del 03 de febrero de 2012, expide el *Instructivo del nuevo modelo a través del cual se fija la distribución de los recursos que por asignaciones presupuestarias corresponde a las organizaciones deportivas durante el ejercicio fiscal 2012, mediante el cual se asignó a la Federación Deportiva del Guayas el monto de \$10'820.529,32.*

El Acuerdo Ministerial Nro. 076 del 22 de enero de 2016 en su art. 5, determina que: *“Las organizaciones deportivas para modificar en su planificación anual los porcentajes de los grupos de gastos detallados en el Art. 2 del presente acuerdo ministerial, deberán solicitar y contar con la aprobación del Ministerio del Deporte que las autorice a efectuar tal modificación en su Planificación Anual. Dicha modificación obedecerá a necesidades institucionales y siempre deberá ser justificada documentalmente, por parte de la organización deportiva...”*



Mediante el Acuerdo Nro. 0045 suscrito por Sr. Roberto Xavier Ibañez Romero Secretario del Deporte (S) con fecha 17 de enero del 2019, expiden el monto de asignación presupuestaria de recursos económicos del Gasto Corriente Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2019 para la Federación Deportiva del Guayas por el monto de \$6'270.806,40 incluido el 5 por mil, asignando el monto neto de \$6'239.452,37 para el POA 2019.

3. Antecedentes

La Misión de la Federación Deportiva del Guayas 2018-2022 declara:

"Somos la institución fundadora y pionera en la formación deportiva amateur, deporte adaptado y la actividad física del país, que lidera, administra, fomenta y desarrolla el deporte en la provincia, para mejorar la calidad de vida de la comunidad".

La Visión de la Federación Deportiva del Guayas declara:

"Ser la primera potencia deportiva del país y referente nacional de modelo de administración deportiva y de gestión por resultados cuya prioridad es la formación integral del deportista, propendiendo al Plan de Desarrollo".

Fedeguayas desarrolla el deporte en la ciudad de Guayaquil en los Complejos Deportivos detallados en la Tabla 1:

No.	COMPLEJOS DEPORTIVOS	NÚMERO DE ESCENARIOS
1	Complejo Francisco Jiménez Buendía	10
2	Complejo Garay Vallarino	4
3	Estadio Modelo Alberto Spencer	5
	Coliseo Cerrado Voltaire Paladines Polo	1
	Escuelas deportivas - Estadio Modelo	10
4	Complejo Pío López	1
5	Complejo Piscina Náutica Cuatro Mosqueteros	8
6	Complejo Polideportivo Huancavilca	10
7	Complejo Deportivo Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero	5
8	Estadio de Béisbol Durán	1
9	Complejo Kennedy (Deporte Adaptado y Adulto Mayor)	4
	Complejo Samanes	3
	Bodega de Remo (Gómez Rendón y la Ría)	1
	Bodega de Remo - Malecón Playita Guasmo	1
	TOTAL	64

Tabla N°1 Complejos Deportivos pertenecientes a la Federación Deportiva del Guayas



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS:

En el año 2012 el Ministerio del Deporte asignó a la Federación Deportiva del Guayas el presupuesto de USD\$10'820.529,32, monto que se mantuvo hasta el 2014. En el 2015 asignó el monto de USD\$9'968.045,66. Para el año 2016 mediante acuerdo ministerial N°0076 se estableció el monto de 8'072.709,00. Para el 2017 mediante Acuerdo Ministerial N°0007 se estableció el techo presupuestario de \$7'988.132,85. Para el 2018 mediante Acuerdo Ministerial N°024 se estableció el techo presupuestario de \$7'418.578,98. Para el año 2019 mediante Acuerdo de la Secretaría del Deporte N°0045 del 17 de enero del 2019, se estableció el techo presupuestario sin el cinco por mil, de \$6'270.806,40.

Durante estos años de administración la Institución ha descrito todas las actividades que ha venido desarrollando y ha manifestado en repetidas ocasiones que los montos que se requieren para cubrir los requerimientos OPERATIVOS de Fedeguayas sobrepasan los valores presupuestados y asignados por parte de la Secretaría del Deporte.

En el numeral seis de las Directrices para la presentación de la Planificación Operativa Anual 2019 de las Organizaciones Deportivas, informa que revisará POA 2015 considerando el Art. 130 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. *“Para la asignación presupuestaria desde el deporte formativo hasta el alto rendimiento, se considerarán los siguientes criterios: calidad de gestión sustentada en una matriz de evaluación, que incluya resultados deportivos, impacto social del deporte y su potencial desarrollo, así como la naturaleza de cada organización”.*

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el documento en mención, informamos a Ud. que el monto asignado no permite realizar las actividades necesarias para cumplir con la misión de la Federación Deportiva del Guayas, rehabilitar la infraestructura, ni cumplir con el apoyo a los deportistas para la participación de Guayas en las selecciones nacionales. Pues el presupuesto real que requiere la institución es de **USD\$14'000.000**. Sin embargo, debemos formular un presupuesto ajustado al techo presupuestario establecido, como lo dispone la Secretaría del Deporte a través de las directrices para la presentación del POA 2019 y el acuerdo de asignación económica.

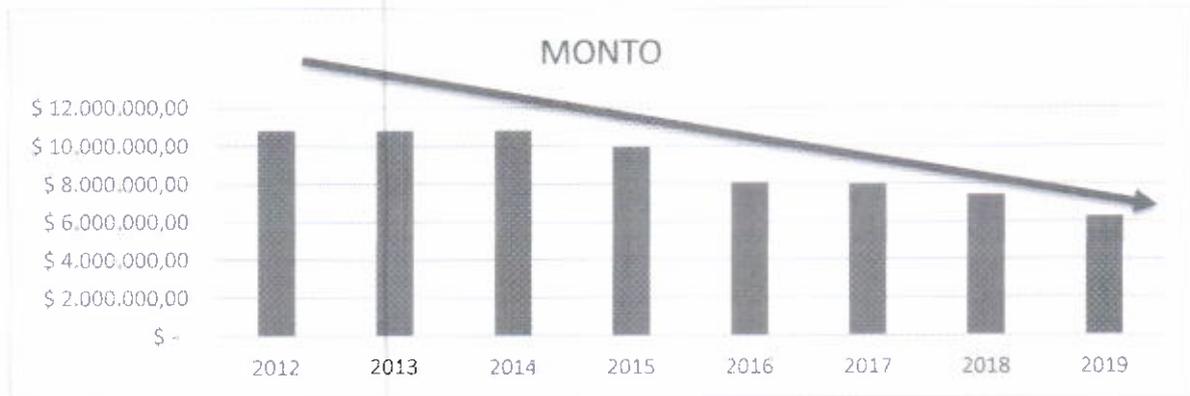
AÑOS	MONTO
2012	\$ 10.820.529,01
2013	\$ 10.820.529,01
2014	\$ 10.820.529,32
2015	\$ 9.968.045,66
2016	\$ 8.072.708,28
2017	\$ 7.988.132,85
2018	\$ 7.418.578,98
2019	\$ 6.270.806,40

Tabla N°2 Asignaciones económicas 2012 - 2019



A continuación, se presenta la Figura 1 en la que se observa el presupuesto asignado a esta Federación que desde el año 2012 va descendiendo hasta el 42% en el año 2019:

Figura 1. Asignación Presupuestaria de la Federación Deportiva del Guayas (2012-2019).



Se presenta tabla de valores correspondientes a la Autogestión generada en el período 2010 al 2018* Este último se encuentra en proceso de auditoría.

Año	ingreso de Autogestión	Con Bienes construidos y adquiridos con recursos privados	Con Bienes construidos y adquiridos con recursos públicos	Fuente
2010	\$ 635.851,00	\$ 579.950,00	\$ 55.900,00	interno
2011	\$ 561.274,00	\$ 483.644,00	\$ 77.630,00	interno
2012	\$ 877.300,00	\$ 812.455,00	\$ 64.846,00	interno
2013	\$ 921.751,00	\$ 850.140,00	\$ 71.611,00	auditado
2014	\$ 1.262.459,00	\$ 1.184.864,00	\$ 77.595,00	auditado
2015	\$ 1.422.868,00	\$ 1.263.313,00	\$ 159.555,00	auditado
2016	\$ 1.563.060,00	\$ 1.379.328,00	\$ 183.732,00	auditado
2017	\$ 2.051.288,00	\$ 1.784.301,00	\$ 266.987,00	auditado
2018	\$ 2.000.413,11	\$ 1.784.824,00	\$ 266.987,00	En proceso de auditoría
2019	\$ 2.000.413,11	\$ 1.784.824,00	\$ 266.987,00	Proyectado

Tabla N°3 Ingresos de autogestión con bienes construidos y adquiridos con recursos privados y recursos públicos del periodo 2010 al 2018* y autogestión proyectado 2019.

*2018 Se encuentra en proceso de auditoría, el monto generado con recursos públicos es un estimado que está por confirmarse una vez concluida la auditoría.



En la Figura 2. Ingresos por autogestión, se observa la evolución de la gestión realizada por esta administración para compensar la falta de asignación del estado.

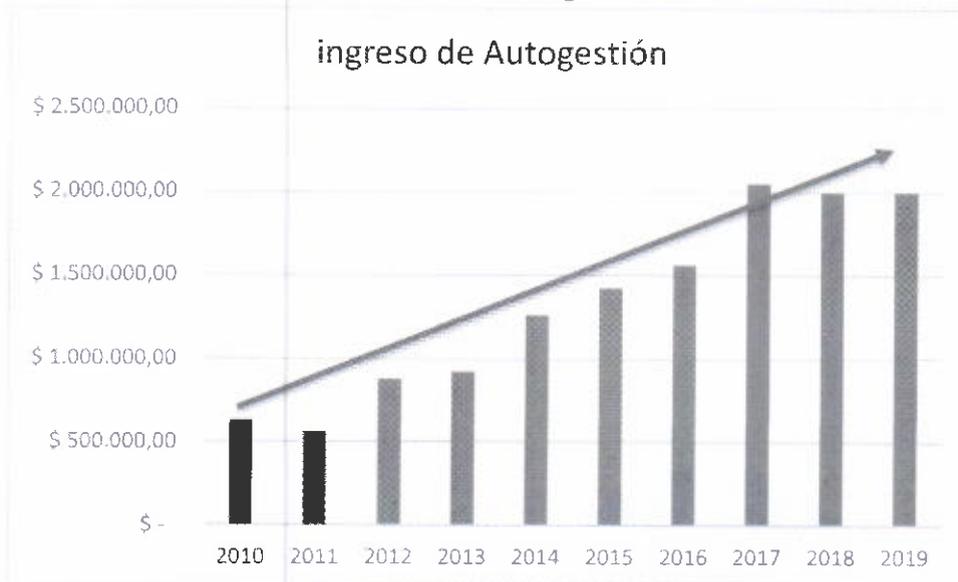


Figura 2. Ingresos por Autogestión de la Federación Deportiva del Guayas (2010-2019*).
***proyectado**

Fedeguayas remite cada año a la Secretaría del Deporte, antes Ministerio del Deporte, los informes anuales de rendición de cuentas y los informes de auditoría de los valores obtenidos por autogestión, en cumplimiento a la Ley del Deporte y Ley de LOTAIP.

De igual manera, a continuación, en la Tabla 4 se muestra un cuadro comparativo de los montos y porcentajes ejecutados por Fedeguayas en el período 2012 al 2016 y 2017 al 2019 en el nuevo esquema.

	MONTO ASIGNADO SIN 5 POR MIL	GRUPO DE GASTOS	EN MONTO (\$)	PORCENTAJE (%)
2017	\$ 7.948.192,19	INDIRECTO	\$ 1.826.373,94	23%
		FOMENTO	\$ 6.121.818,25	77%
2018	\$ 7.381.486,09	INDIRECTO	\$ 1.746.020,18	23%
		FOMENTO	\$ 5.635.465,91	77%
2019	\$ 6.239.452,37	INDIRECTO	\$ 1.508.520,74	24%
		FOMENTO	4.730.931,63	76%

Tabla 4. Comparativo de montos y porcentajes de ejecución 2017-2019 en el nuevo esquema de distribución de gasto

En los años anteriores se ha informado a la Secretaría del Deporte, antes Ministerio del Deporte que, para poder ajustar el monto final a la asignación presupuestaria, se tuvo que disminuir significativamente, el rubro de rehabilitación de escenarios deportivos. Recalcando que los escenarios de la Federación Deportiva del Guayas, en su mayoría ya habían cumplido su ciclo de vida útil, por ser instalaciones antiguas que se han visto afectadas por la disminución presupuestaria. Además, se informó que la falta de mantenimiento y actualización de los escenarios deportivos con estándares internacionales limitaba la capacidad de atención de las necesidades más urgentes para garantizar el uso de las instalaciones por parte de: Asociaciones Deportivas Provinciales, deportistas seleccionados y el Deporte de la provincia en general. Este año 2019 con una disminución mas significativa de la asignación se ha proyectado para la operación en promedio de ocho de los doce meses.

4. Objetivo

La Federación Deportiva del Guayas tiene como propósito planificar, fomentar, controlar y coordinar las actividades del deporte formativo que desarrollan en conjunto con las Asociaciones Provinciales y las Ligas Cantonales de la Provincia del Guayas. Para cumplir con sus objetivos ha preparado la Planificación Operativa Anual 2019 ajustada a las necesidades priorizadas de la Institución, acorde a su realidad y enmarcado en el presupuesto asignado por parte de la Secretaría de Deporte por un monto de USD\$ 6'239.452,37

Para la elaboración de la matriz remitida por la Secretaría del Deporte ha considerado el instructivo, catálogos de cuentas, parametrización del sistema eSIGEF (estructura programática), métricas de gestión para la formulación del POA 2019 así como las observaciones remitidas. Todo esto en cumplimiento a la Ley y a los lineamientos emitidos por la Secretaría del Deporte a través de la Dirección de Planificación e Inversión.

5. Desarrollo

El Directorio la Federación Deportiva del Guayas y la Asamblea General de la Federación Deportiva del Guayas en sesión extra ordinaria del 29 de enero de 2019 aprobó la distribución presupuestaria POA 2019 por un monto de US\$6'239.452,37. Al mismo tiempo, dispuso que se ajuste el presupuesto en cumplimiento de los lineamientos establecidos y se informe a la Secretaría del Deporte sobre las necesidades reales de la institución.

- **Identificación de necesidades y riesgos**

En el año 2017 se aprobó el monto de US\$7'988.132.85 de los cuales se presupuestó US\$630.344,19 para el mantenimiento de infraestructura de los escenarios. Durante el año 2017 se ejecutaron valores por un total de US\$851.076,41 sin contar con los servicios básicos que se los incorporó en la actividad 001 en Operación y Mantenimiento administrativos de los organismos deportivos. Para este año 2017 se ejecutó para el mantenimiento de infraestructura un presupuesto de alrededor de USD\$525.000.



En el año 2018 para suplir la disminución presupuestaria, la Secretaría del Deporte ha programado la realización solamente de dos Juegos Nacionales. La administración de Fedeguayas, implementó una campaña de ahorro de servicios básicos, para inducir la disminución de este gasto ya que no se contó con asignación presupuestaria del mes de diciembre de energía eléctrica y de noviembre y diciembre de agua potable, esta fue ajustada con los ahorros de la operación. También se eliminó el rubro del estado que se destinaba a la alimentación y transporte de aquellos deportistas que entrenaban durante todo el año, para ser cubiertos por fondos propios. Se cubrió parte de la actividad deportiva en un monto aproximado de \$514.000 con la autogestión realizada.

En el año 2019 se tiene planificado un flujo promedio para ocho meses para la operación a manera de ejemplo se menciona que para el servicio de agua potable se tiene cubierto hasta el mes de septiembre y en el caso de energía eléctrica hasta el mes de octubre. En el caso de seguridad se han disminuido los horarios de atención del servicio, dejando vulnerable los escenarios ante potenciales robos, en otros casos se han eliminado al 100% los rubros. A manera de ejemplo expongo el caso de mantenimiento de áreas verdes.

Para la atención de infraestructura se han ajustado los rubros para la contratación de servicios como se detallan a continuación.

- Disminución en la temporalidad y frecuencia anual del mantenimiento de:
 - sistemas hidrosanitarios (bombas, tanques de presión, cisternas).
 - sistemas eléctricos (transformadores, tableros de distribución, reflectores).
 - sistemas de climatización (aires acondicionados, extractores).
- Reducción en la adquisición anual de materiales eléctrico, gasfitería, metálico, construcción y pintura para atender con el personal de mantenimiento en los diferentes escenarios deportivos.
- Aplazamiento de varios mantenimientos y rehabilitación de los sistemas eléctricos principales de los escenarios deportivos de Fedeguayas.
- Anulación del servicio de mantenimientos complementarios en la pista atlética del estadio modelo "Alberto Spencer".
- Eliminación de los diferentes servicios de adecentamiento (pintura) interno y externo de los diferentes complejos deportivos.
- Suspensión del servicio de impermeabilización de graderíos y cubiertas en diferentes escenarios deportivo.
- Exclusión de los servicios de mantenimiento en las diferentes superficies deportivas (pisos de madera, césped natural y artificial, ring de boxeo, entre otros).
- Disminución del monto para proyectos de adecuaciones obra civil en escenarios deportivos de las ligas deportivas cantonales.

La institución con este monto, presupuesta una inversión del 76% de sus ingresos por estado, en los gastos del deporte y mantenimiento de infraestructura. (Ver tabla5)



Tabla 5. Comparativo del Presupuesto asignado por actividades año 2019 con el ejecutado año 2018.

ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	POA EJECUTADO 2018	POA AJUSTADO 2019	VARIACIÓN
001	OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_AD MINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACI ONES_DEPORTIVAS	\$ 1.651.386,35	\$ 1.508.520,74	-9%
002	OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_DE ESCENARIOS_DEPORTIVOS	\$ 2.240.964,49	\$ 1.785.927,66	-20%
003	GASTOS_EN_TEMAS_DE_CAPACITACIÓ N_DEPORTIVOS	\$ 5.526,94	\$ 1.000,00	-16%
004	GASTOS_DEPORTIVOS_GENERALES	\$ 3.096.684,93	\$ 2.650.756,25	
005	CONCENTRADO/BASE DE ENTRENAMIENTO	\$ 34.450,20	\$ 18.000,00	
006	EVALUACIÓN	\$ -	\$ -	
007	CAMPEONATO/SELECTIVO	\$ 95.774,69*	\$ 159.050,00	
008	JUEGOS	\$ 51.440,99	\$ 59.000,00	
010	IMPLEMENTACIÓN_DEPORTIVA	\$ 205.257,47	\$ 57.197,72	
TOTAL		\$ 7.381.486,06	\$ 6.239.452,37	-15%

* En el año 2018 se utilizó \$514.091,70 de autogestión para la logística deportiva.

A nivel de Talento Humano ha realizado el siguiente ajuste en la masa salarial:

DIFERENCIA POA EJECUTADO 2018 VS POA AJUSTADO 2019

RELACIÓN DE DEPENDENCIA/NÓMINA							
RESUMEN		TOTAL EJECUTADO 2018	NÚMERO DE PERSONAS DIC 2018	POA AJUSTADO 2019	NÚMERO DE PERSONAS FEB 2019	DIFERENCIA VALORES	DIFERENCIA PERSONAS
GRUPO DE GASTO CORRIENTE	ADMINISTRATIVO	\$ 1.287.700,50	96	\$ 1.195.075,12	92	\$ 92.625,38	4
	TÉCNICO	\$ 1.754.792,50	152	\$ 1.652.581,83	130	\$ 102.210,67	22
	MANTENIMIENTO	\$ 379.147,26	40	\$ 367.713,59	38	\$ 11.433,67	2
TOTAL		\$ 3.421.640,26	288	\$ 3.215.370,54	260	\$ 206.269,72	28
HONORARIOS PROFESIONALES							
RESUMEN		TOTAL EJECUTADO 2018	NÚMERO DE PERSONAS DIC 2018	POA AJUSTADO 2019	NÚMERO DE PERSONAS FEB 2019	DIFERENCIA	DIFERENCIA PERSONAS
GRUPO DE GASTO CORRIENTE	ADMINISTRATIVO	\$ 66.888,16	3	\$ 28.840,00	2	\$ 38.048,16	1
	TÉCNICO	\$ 192.251,09	20	\$ 132.889,44	16	\$ 59.361,65	4
	MANTENIMIENTO	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
TOTAL		\$ 259.139,25	23	\$ 161.729,44	18	\$ 97.409,81	5
TOTAL		\$ 3.680.779,51	311	\$ 3.377.099,98	278	\$ 303.679,53	33

Tabla N°6 Comparativo del Presupuesto asignado de Talento Humano



En los *Lineamientos para presentación de la Planificación Operativa Anual preliminar 2019 Organizaciones Deportivas* se han eliminado ítems presupuestarios utilizados en el año 2018 y que Fedeguayas requiere de su incorporación para una adecuada gestión operativa y presupuestaria.

Determinar el Número de Beneficiarios

A pesar de la disminución presupuestaria durante los últimos años, la institución brinda atención médica a todos los deportistas que practican deportes en sus escenarios, mantiene las ayudas económicas, asegura a todos los seleccionados que van a competencias y provee alimentación en determinados casos bajo el análisis de Trabajo Social.

Tabla 7. Servicios brindados a deportistas (2015-2019* proyectado)

DESCRIPCIÓN	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
ATENCIÓN MÉDICA	2.700	6.000	6.000	7.315	8.000
SEGURO DE ACCIDENTES Y VIDA	1.500	1.200	1.200	1.150	1.150
AYUDAS ECONÓMICAS Y PREMIACIÓN*	763	600	600	600	600
ALIMENTACIÓN**	0	185	150	170	170
TOTAL	4.963	7.985	7.950	9.235	9.920

* Fuente de Información Dirección Financiera
 ** Fuente de Información Dirección Técnica

6. Conclusiones

La Federación Deportiva del Guayas durante estos años ha invertido de manera continua más del **70%** de sus ingresos en el gasto directo del deporte y en el mantenimiento de infraestructura deportiva, manteniendo como lineamiento estratégico el bienestar de sus deportistas. Esto comprende desde el cuidado de la salud de los deportistas mediante evaluaciones médicas previo a la participación en Juegos Nacionales, hasta el desarrollo de sus potencialidades en un entorno adecuado conforme a las disciplinas a las que pertenecen.

La Institución cuenta con un plantel de entrenadores y técnicos nacionales y extranjeros especializados, que le han aportado para alcanzar los logros deportivos expuestos en el presente documento y que son de conocimiento de la comunidad deportiva del país. Fedeguayas ha rehabilitado los escenarios deportivos más antiguos de la institución por orden de prioridad y de acuerdo a su disponibilidad económica, dando lugar con esta regeneración a mejorar significativamente las condiciones físicas de su infraestructura y la imagen Institucional, creando un ambiente limpio, ordenado, agradable para la formación de los niños y jóvenes que practican las diferentes disciplinas.

De manera continua se ha brindado una formación integral que abarca becas de estudio, formación académica a través de la Unidad Educativa Fedeguayas, ayudas económicas y



premiación a deportistas a través de la entrega de incentivos. Cumpliendo con su misión de brindar una formación integral que abarca la preparación técnica, académica, formativa en valores humanos.

Así, Fedeguayas cumple con sus objetivos sociales aportando a la provincia del Guayas y al país ciudadanos valiosos.

Por lo expuesto, se pone a su consideración el presupuesto y su la Planificación Operativa Año 2019 ajustada al techo presupuestario asignado, para su revisión y aprobación.

Muy Atentamente
DEPORTE Y DISCIPLINA



Ec. Jorge Murillo Zambrano
Interventor

RESUMEN



I. DATOS GENERALES
NOMBRE DEL ORGANISMO DEPORTIVO:
RUC DEL ORGANISMO DEPORTIVO:
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO:
CORREO ELECTRONICO DEL ORGANISMO DEPORTIVO:
DIRECCION COMPLETA:
REFERENCIA DE LA DIRECCION:
TELEFONO DE OFICINAS:

FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS
 0990057907001
 ECON. JORGE MURILLO ZAMBRANO
 fgg@fedeguayas.com.ec
 JOSÉ MASCOTE 1103 Y LUQUE
 042367866 - 042351488
 ATRÁS DEL HOTEL ORO VERDE

III. UBICACION GEOGRAFICA
PROVINCIA:
CIUDAD:
PARRQUIA:
BARRIO:

GUAYAS
 GUAYAQUIL
 NUEVE DE OCTUBRE
 BARRIO GARAY

II. DATOS DE CONTACTO
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL POA:
CORREO ELECTRONICO DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL POA:
TELEFONO DE OFICINAS:

ECON. JORGE MURILLO ZAMBRANO
 fgg@fedeguayas.com.ec
 042367866 - 042351488

IV. COMPETENCIA DEL ORGANISMO DEPORTIVO
AREA DE ACCION DEL ORGANISMO DEPORTIVO

DEPORTE

LÍNEA DE POLÍTICA PLAN DECENTAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

Línea de Política 2: Generar e impulsar la cultura física para bienestar de la población, con inclusión social e igualdad de género.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

1. Incrementar la práctica de la cultura física en la población

V. PRESUPUESTO ASIGNADO

\$6.238.452,37

GRUPO DE GASTO	MONTO	PORCENTAJE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ALQUILER ALQUILER DE LOCAL, MANTENIMIENTO, DEPÓSITO ALQUILER DE LOCAL, MANTENIMIENTO, DEPÓSITO	\$1.533.716,28	24,44%
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEA ALQUILER DE LOCAL, MANTENIMIENTO, DEPÓSITO	\$1.793.454,24	28,56%
GASTOS EN COMUNICACION, IMPRESION, O SERVICIOS	\$0,00	0,00%
GASTOS OPERATIVOS, ALIMENTOS SERVICIOS, ALIMENTOS, ALIMENTOS, ALIMENTOS	\$2.652.334,15	42,51%
MANTENIMIENTO SERVICIOS, ALIMENTOS, ALIMENTOS, ALIMENTOS	\$37.500,00	0,64%
EVALUACION	\$0,00	0,00%
CAMBIO MONTO SELECCION	\$122.000,00	1,96%
ALICUOTAS	\$12.947,72	1,17%
ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$0,00	0,00%
AMPLIACION DE DEBITIVA	\$07.000,00	1,07%
TOTAL	\$6.238.452,37	100,00%

ELABORADO POR:

 Responsable de la elaboración de la matriz
 PDA

APROBADO POR:

 Representante Legal (Pres. Dir. Dep.
 Pres. Universidad del Guayas)
 deportivo